

OTRO SI No. 02 AL CONTRATO DE OBRA NO. 003-2021 DEL 2021/05/18 CELEBRADO ENTRE:

CONTRATANTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA, identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante CEDAC LTDA.

CONTRATISTA: RICARDO PEREZ CONSTRUCCIONES, identificado con Nit. No. 5.416.929-1, representado legalmente por el señor RICARDO PEREZ SERRANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía con No. 5.416.929 expedida en Bucarasica. Construcción de obras civiles mano de obra.

Hemos convenido en celebrar el presente **OTRO SI No. 02 AL CONTRATO DE OBRA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 18 de mayo de 2021, el **CEDAC LTDA. Y RICARDO PEREZ CONSTRUCCIONES**, suscribieron el **CONTRATO DE OBRA NO. 003-2021**, con el objeto de: **CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL CEDAC LTDA.**
2. Que, el **CONTRATO DE OBRA NO. 003-2021**, tiene como plazo de ejecución TRES (03) MESES, por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$150.157.594)**, valor que se debe ajustar conforme al acta de inicio, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 196 del 10 de mayo de 2021 con cargo al rubro D.24.99.061 SEDE CONSTRUIDA Y DOTADA.
3. Que, el día 02 de agosto de 2021, el señor **RICARDO PEREZ SERRANO**, solicitó Comité de Obra, con Radicado No. 00884 a las 2:27 pm.
4. Que, el día 05 de agosto de 2021, el señor **RICARDO PEREZ SERRANO**, solicitó una adición en tiempo al **CONTRATO DE OBRA NO. 003-2021**, con el objeto de: **CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL CEDAC LTDA.**, con Radicado No. 00890 a las 11:47 am.
5. Que, el día 16 de septiembre de 2021, el señor **RICARDO PEREZ SERRANO**, solicitó Comité de Obra, con Radicado No. 001072 a las 4:45 pm.
6. Que, el día 17 de septiembre de 2021, el señor **RICARDO PEREZ SERRANO**, solicitó una adición en tiempo al **CONTRATO DE OBRA NO. 003-2021**, con el objeto de: **CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO DEL CEDAC LTDA.**, con Radicado No. 001073 a las 8:29 am.
7. Que, según el Manual de Contratación VERSIÓN 2019-1, en el CAPITULO IV - DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS en el numeral 4.6. MODIFICACIONES CONTRACTUALES define que se podrán realizar las "Modificaciones que requieran la conformidad o aprobación de las partes".

En mérito de lo anterior, el presente OTRO SI No. 02 se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El presente OTRO SI No. 02, tiene por objeto definir el plazo de ejecución, según acta de inicio del **CONTRATO DE OBRA No. 003-2021**.

SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato es **TRES (03) MESES**, contados a partir del vencimiento del contrato inicial, y se realizó una adición de tiempo **UN (01) MES**; para todos los términos

fiscales quedando un total de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de lo estipulado en el acta de inicio del contrato inicial.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo continuaran vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, el 17 de septiembre de 2021.

EL CEDAC	CONTRATISTA
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
CARLOS HERNANDO RICO RUEDA	RICARDO PEREZ SERRANO R.L.: RICARDO PEREZ CONSTRUCCIONES
C.C: 13.508.867 de Cúcuta	C.C: 5.416.929 de Bucarasica
GERENTE	CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista

Revisó: Carolina Contreras
Contratista